



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD. 085734089001-2020-00372-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Noviembre Veintiséis (26)
De Dos Mil Veinte (2020).-

Correspondiendo a éste juzgado previas las formalidades del reparto la impugnación dentro del fallo proferido por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO de fecha noviembre 13 de 2020, dentro de la Acción de Tutela, promovida por la señora YUDI MELENDEZ FALLX contra la INSPECCION DIURNA DE POLICIA DE PUERTO COLOMBIA.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política Colombiana y los Decretos 2591 de 1.991 y 306 de 1.992, y con el propósito de establecer los motivos afirmados por la accionante, esté Despacho, admitiera la acción de tutela de la referencia,

RESUELVE:

- 1.- Avoquese el conocimiento de la Acción de Tutela, promovida por la señora YUDI MELENDEZ FALLX contra la INSPECCION DIURNA DE POLICIA DE PUERTO COLOMBIA.
- 2.- Notifíquese a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3efbd733eadc244426566f9e1833f6e71d1d25fa2fda17a01b67feede6488bf

Documento generado en 27/11/2020 10:15:38 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)

